ACTA DE SUSPENSION No. 01/2025

_X__ CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	INTERVENTORIA	Nº:	1416	AÑO:	2024

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA**		
	NIT O CC:	901.863.870-2		
	DIRECCIÒN:	Calle 9 No. 5-50 Oficina 202	**TEL:**	3153635758
	CIUDAD:	**NEIVA - HUILA**		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**JAMES ANDRADE ZAMBRANO**		
	CC:	**12.121.543 de Neiva – Huila**		
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA DIAGONAL 9 DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA."			
VALOR INICIAL DE CONTRATO:	$ 124.237.940 M/CTE.			
	Valor en Letras: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MIL M/CTE			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 124.237.940 M/CTE.			
	Valor en Letras: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA MIL M/CTE			
PLAZO INICIAL:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA.			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	_____ (Dias / Meses)		
	Nº2	_____ (Dias / Meses)		
	Nº3	_____ (Dias / Meses)		
FECHA DE INICIO:	**04 DE DICIEMBRE DE 2024**			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN:	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**		
		REINICIACIÓN		
	Nº2	**SUSPENSIÓN**		

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

Scanned with CamScanner

		REINICIACIÓN	
	N°3	SUSPENSIÓN	
FECHA DE ACTA SUSPENSION:	10 de marzo de 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:		ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
	EN CALIDAD DE:		SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
	NOMBRE:		ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
	EN CALIDAD DE:		PROFESIONAL UNIVERSITARIO SVI - SUPERVISOR
	NOMBRE:		JAMES ANDRADE ZAMBRANO
	EN CALIDAD DE:		R.L. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA

En la ciudad de Neiva, en el despacho de la Secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, el día de hoy 10 de marzo de 2025; se reunieron el Ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, Secretario de Vías e Infraestructura; el ingeniero JAMES ANDRADE ZAMBRANO, Representante legal del CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA, en su condición de CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, y la Ingeniera ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES, Profesional Universitario, Supervisor del Contrato de Interventoría; con el fin de determinar la procedencia de suspender la ejecución del Contrato de Interventoría; teniendo en cuenta las consideraciones siguientes.

1. Que mediante el Acta de Suspensión No. 01, de fecha 10 de marzo de 2025, se suspendió el Contrato de Obra No. 1151 de 2024 por un periodo de tiempo del 10/03/2025 al día 31/03/2025; teniendo en cuenta los motivos que se manifiestan en el acta de suspensión referida; contrato al cual el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAUCA; ejerce las funciones de interventoría mediante el contrato de interventoría No. 1416 de 2024.

2. Se hace constar que los requisitos para suspender el contrato de interventoría No. 1416 de 2024 han sido verificados y se procede a celebrar la presente acta de suspensión No. 1.

3. Teniendo en cuenta el principio de responsabilidad de que trata el artículo 26 de la ley 80 de 1993, que obliga a los servidores públicos a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto del contrato y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y al encontrar justificado lo anteriormente expuesto, las partes consideran la procedencia de:

➢ Suscribir el Acta de suspensión No. 1 del contrato de interventoría No. 1416 de 2024, por un término igual al de la suspensión del contrato de obra No. 1151 de 2021; es decir por un periodo de tiempo del día 10/03/2025 hasta el día 31/03/2025.

Scanned with CamScanner

- El contratista se compromete a prorrogar las garantías correspondientes del contrato de interventoría No. 1416 de 2024; por un término igual al de la suspensión y en todo caso a mantener vigentes las garantías durante el plazo de ejecución y la liquidación del contrato referido.

Por lo anterior mencionado, el Departamento, el contratista y el supervisor consideran viable la suspensión del contrato de interventoría No. 1416 de 2024.

Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron, hoy 10 de marzo de 2025.

CIUDAD:	Neiva	FECHA:	10/03/2025

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
SECRETARIO DE VIAS E INFRAESTRUCTURA

R/L JAMES ANDRADE ZAMBRANO
CONSORCIO INFRAESTRUTURA CAUCA
CONTRATISTA - INTERVENTORÍA

ANGELA MATILDE ZAMBRANO CAVIEDES
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA 1416/2025

Reviso:

Arq. MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora de Gestión Contractual

Ing. GINA ANDREA QUINTERO GARZON
Director de Infraestructura

Scanned with CamScanner